

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL OSIPTEL

El Comité de Selección designado por Memorando N° 004-PE/2024, convoca al Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembros del Tribunal de Apelaciones del Osiptel.

El Tribunal de Apelaciones es el órgano resolutorio competente para conocer y resolver, en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones que emitan en primera instancia la Gerencia General o el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (Trasu), en el marco del ejercicio de la función fiscalizadora y sancionadora del Osiptel en materias regulatorias y normativas del sector telecomunicaciones. Ejerce sus funciones conforme a su Reglamento Interno, aprobado por Resolución N° 005-2024-CD/OSIPTEL (¹).

Los miembros del Tribunal de Apelaciones son funcionarios públicos de designación y remoción regulada. Sesionarán regularmente, de manera presencial o virtual, y percibirán dietas por sesión, conforme al número y monto de dietas aprobados por Decreto Supremo N° 323-2023-EF.

El presente concurso público se rige por lo dispuesto en el presente Aviso de Convocatoria y la norma procedimental aprobada por Resolución N° 009-2024-CD/OSIPTEL (²) (en adelante, la Norma de Selección), los cuales se publican oficialmente en el Portal Web Institucional del Osiptel: <https://www.osiptel.gob.pe/portal-de-transparencia/concursos-publicos/> y en su sede digital de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/colecciones/28068-concursos-publicos>.

1) PLAZAS CONVOCADAS:

Se concursan **tres (3) plazas de miembros titulares y una (1) plaza de miembro suplente**, del Tribunal de Apelaciones, que serán designados por el Consejo Directivo del Osiptel, para un período de cinco (5) años.

2) REGLAS PARA POSTULAR:

Las personas interesadas en postular a este Concurso Público deben cumplir con todos los requisitos previstos en la Norma de Selección y no encontrarse incursos en alguno de los impedimentos, prohibiciones o incompatibilidades señalados en el numeral 3.3 de dicha norma; caso contrario, se les descalificará y excluirá del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones adicionales que correspondan.

La postulación se efectúa formalmente ante el COMITÉ DE SELECCIÓN – CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL OSIPTEL, presentando la siguiente documentación, con firma manuscrita, firma electrónica o firma digital:

- Hoja de Vida (**FORMATO 1**).
- Declaración Jurada (**FORMATO 2**).
- Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades - Ley N° 31564 (**FORMATO 3**).
- Copia simple del *Curriculum Vitae*.
- Copia simple de la documentación que sustente su formación académica y experiencia profesional.

La presentación de las hojas de vida y los documentos sustentatorios se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 de la Norma de Selección.

1 v. <https://www.osiptel.gob.pe/n-005-2024-cd-osiptel/>

2 v. <https://www.osiptel.gob.pe/n-009-2024-cd-osiptel/>

Todos los documentos deben ser presentados mediante la Mesa de Partes Virtual del Osiptel: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/#> ⁽³⁾.

No se aceptarán postulaciones extemporáneas.

3) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria	28 de febrero de 2024
2. Plazo de presentación de postulantes ⁽⁴⁾	29 de febrero al 11 de marzo de 2024 (12 días calendario)
3. Evaluación curricular	12 al 21 de marzo de 2024 (10 días calendario)
4. Publicación de candidatos que pasan a la etapa de entrevista personal	22 de marzo de 2024
5. Realización de entrevistas personales ⁽⁵⁾	25 de marzo al 04 de abril de 2024 (7 días hábiles)
6. Publicación y presentación al Consejo Directivo de la relación de candidatos finalistas	Hasta el 05 de abril de 2024

El Comité de Selección puede modificar el cronograma u otras disposiciones aplicables a este Concurso Público, de considerarlo necesario, lo cual se publica y se comunica a la dirección de correo electrónico señalada en la Hoja de Vida de cada postulante.

4) ATENCIÓN DE CONSULTAS:

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección pueden efectuar consultas a la siguiente dirección electrónica: notificacionesSTSCA@osiptel.gob.pe

Lima, 28 de febrero de 2024

COMITÉ DE SELECCIÓN

³ Se aplican las "Reglas para el uso de la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL", establecidas en el Artículo Primero de la Resolución N° 041-2020-PD/OSIPTEL, modificado por Resolución N° 041-2022-CD/OSIPTEL: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1258650>.

⁴ La documentación que se presente podrá ser complementada o subsanada únicamente dentro del plazo de postulación.

⁵ Solo los postulantes que pasen a la etapa de entrevista personal deberán presentar adicionalmente una Declaración Jurada Preventiva sobre Conflicto de Intereses, conforme al formato y plazo que establecerá el Comité de Selección.